



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

11L/PNLP-0117 Del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre puesta en marcha de una campaña formativa e informativa destinada a advertir a las familias canarias, y específicamente a los más jóvenes, sobre los perjuicios para la salud que conlleva el consumo de vapeadores y cigarros electrónicos Página 2

11L/PNLP-0118 Del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, para sufragar los traslados de las personas participantes en los viajes del programa de turismo del Imsero residentes en islas no capitalinas Página 3

11L/PNLP-0119 Del **GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)**, sobre bonificación a los servicios de actividad física y deportiva Página 5

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

11L/PO/C-2092 Del Sr. diputado **D. Manuel Jesús Abrante Brito**, del **GP Socialista Canario**, sobre medidas para fomentar el ahorro y la eficiencia energética, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía Página 6

11L/PO/C-2095 De la Sra. diputada **D.ª Melodie Mendoza Rodríguez**, del **GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)**, sobre si aportará ventajas sanitarias reales la implantación de la cajetilla blanca en el tabaco, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad Página 6

11L/PO/C-2096 Del Sr. diputado **D. Yone Xarach Caraballo Medina**, del **GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc)**, sobre los daños sufridos por el incendio ocurrido el pasado 27 de mayo en el complejo ambiental de Zonzamas, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía Página 7

11L/PO/C-2097 De la Sra. diputada **D.ª Melodie Mendoza Rodríguez**, del **GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)**, sobre situación en que se encuentra el borrador del anteproyecto de ley de infancia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias Página 8

11L/PO/C-2099 Del Sr. diputado **D. Raúl Acosta Armas**, del **GP Mixto**, sobre estado en que se encuentra el plan forestal de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía Página 8

11L/PO/C-2106 De la Sra. diputada **D.^a Alicia Pérez Hernández**, del **GP Socialista Canario**, sobre los criterios del área de Juventud a la hora de contratar y diseñar campañas divulgativas para la juventud canaria, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

Página 9

11L/PO/C-2118 Del Sr. diputado **D. Nicasio Jesús Galván Sasía**, del **GP VOX**, sobre medidas para evitar incendios como el ocurrido en Zonzamas en otros complejos ambientales de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía

Página 10

11L/PO/C-2119 Del Sr. diputado **D. Nicasio Jesús Galván Sasía**, del **GP VOX**, sobre medidas en relación con el incendio del complejo ambiental de Zonzamas, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía

Página 10

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

11L/PNLP-0117 *Del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre puesta en marcha de una campaña formativa e informativa destinada a advertir a las familias canarias, y específicamente a los más jóvenes, sobre los perjuicios para la salud que conlleva el consumo de vapeadores y cigarros electrónicos*

(Registro de entrada núm. 202410000006957, de 3/6/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 6 de junio de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

I. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.1. Del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre puesta en marcha de una campaña formativa e informativa destinada a advertir a las familias canarias, y específicamente a los más jóvenes, sobre los perjuicios para la salud que conlleva el consumo de vapeadores y cigarros electrónicos

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de junio de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Parlamento presenta la siguiente proposición no de ley relativa a “poner en marcha una campaña formativa e informativa destinada a advertir a las familias canarias, y específicamente los más jóvenes, sobre los perjuicios para la salud que conlleva el consumo de vapeadores y cigarros electrónicos” para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los equipos docentes y no docentes de los centros educativos de toda Canarias vienen alertando, durante los últimos años, de la extensión del uso de vapeadores y otros utensilios por parte de la juventud. Elementos como cigarrillos electrónicos o vapeadores, son cada vez más comunes entre los más jóvenes.

Este hecho es especialmente preocupante ya que mucho de este alumnado es principalmente menor de edad, dándose casos de adicciones a los vapeadores en Secundaria, Bachillerato o Formación Profesional e, incluso, algunos que todavía se encuentran cursando la Primaria.

La rapidez con la que se ha normalizado el uso de estos productos entre el alumnado de las aulas está intentando ser controlada por los centros educativos. Tanto dentro de las aulas como en el entorno familiar, informando sobre

su peligrosidad. Sin embargo, en las calles, plazas y lugares de reunión de los adolescentes este fenómeno escapa del control tanto a familias como a educadores y goza de una impunidad total.

Inicialmente, cuando comenzó su extensión, hace años, los vapeadores y cigarros electrónicos fueron comercializados como una alternativa positiva para contribuir a luchar contra el tabaquismo. No obstante, la evidencia ha demostrado que este supuesto beneficio es falso. Tanto los vapeadores como los cigarrillos electrónicos, tenga o no tenga nicotina, se han mostrado como claramente nocivos para la salud, especialmente entre los más jóvenes.

De hecho, la Organización Mundial de la Salud (OMS) advirtió el pasado mes de diciembre sobre que “se necesitan medidas urgentes de control de los cigarrillos electrónicos para proteger a los niños y a los no fumadores y reducir todo lo posible los efectos de estos productos en la salud de las personas. No solo se ha demostrado que los cigarrillos electrónicos no ayudan a abandonar el tabaquismo, sino que hay pruebas alarmantes de sus perjuicios para la salud”.

El director general de la OMS, el doctor Tedros Adhanom, explicó que estos dispositivos “se promocionan a personas muy jóvenes para engancharlos a la nicotina. Las autoridades nacionales deben actuar con firmeza para prevenir el consumo de estos productos y proteger así a sus ciudadanos, sobre todo a los niños y los jóvenes”. Y concluye que los estudios demuestran que los jóvenes que consumen estos productos tienen casi tres veces más posibilidades de fumar cigarrillos posteriormente.

La legislación española regula la venta, publicidad y el uso de productos de vapeo y de los vapeadores, bien sea a través de los llamados cigarrillos electrónicos o a través de los vapeadores. Sin embargo, lo cierto es que la realidad demuestra que esta norma no está siendo efectiva. Directa o indirectamente, los adolescentes siguen accediendo con demasiada facilidad al uso de este tipo de dispositivos.

Las técnicas de *marketing* están consiguiendo sortear fácilmente toda la legislación diseñando y preparando productos pensados específicamente para consumidores adolescentes. Vapeadores de colores llamativos, precios reducidos y sabores dulces, que se ofertan en expositores accesibles. En dichos envases no hay ningún tipo de advertencia sobre sus efectos nocivos para la salud, como sí ocurre ya con las cajetillas de tabaco, que al menos se acompañan de fotografías explicativas.

Es preocupante también el desconocimiento y hasta la permisibilidad con la que mucha parte de nuestra sociedad convive con estos dispositivos. Por tanto, el profesorado se encuentra preocupado de que no haya conciencia de su peligrosidad para la salud y de la dependencia que pueden comenzar a generar desde edades muy tempranas.

El objetivo de esta iniciativa es plantear que el Gobierno de Canarias, dentro de sus competencias y a través de la coordinación de áreas como Sanidad, Educación o Juventud, ponga en marcha una campaña formativa e informativa destinada a advertir a las familias canarias, y específicamente los más jóvenes, sobre el daño que para su salud genera el uso de este tipo de dispositivos.

Es importante insistir entre el sector del comercio sobre la prohibición que hay en cuanto a la venta de este tipo de productos a menores. Por otro lado, recalcar también entre el conjunto de la sociedad canaria la prohibición de su consumo en menores, así como señalar el deber que tenemos todos y todas de denunciar las situaciones en las que detectemos que se produce este consumo.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a través de la coordinación de las consejerías responsables de Sanidad, Educación, Juventud y de Comercio, ponga en marcha una campaña formativa e informativa destinada a advertir a las familias canarias, y específicamente a los más jóvenes, sobre el daño que para su salud genera el uso de vapeadores y cigarros electrónicos.*

2. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, en colaboración con el sector del comercio, insista sobre la prohibición existente sobre la venta de vapeadores y cigarros electrónicos a menores.*

3. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que refuerce entre el conjunto de la sociedad canaria la prohibición existente del consumo de vapeadores y cigarros electrónicos por los menores y el deber que tenemos todos y todas de denunciar las situaciones en las que detectemos que se produce este consumo.*

En Canarias, a 3 de junio de 2024. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera.

11L/PNLP-0118 Del GP Nacionalista Canario (CCa), para sufragar los traslados de las personas participantes en los viajes del programa de turismo del Imsero residentes en islas no capitalinas

(Registro de entrada núm. 202410000006958, de 3/6/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 6 de junio de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.2. Del GP Nacionalista Canario (CCa), para sufragar los traslados de las personas participantes en los viajes del programa de turismo del Imserso residentes en islas no capitalinas

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de junio de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Parlamento presenta la siguiente proposición no de ley relativa a “sufragar los traslados de las personas participantes en los viajes del programa de turismo del Imserso residentes en islas no capitalinas” para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso) desarrolla el programa de turismo para personas mayores y mantenimiento del empleo, como servicio complementario de las prestaciones del sistema de Seguridad Social, para el cumplimiento de sus competencias y objetivos fijados en el ámbito del envejecimiento activo. Este servicio es dependiente del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 del Gobierno de España.

En Canarias existe cada vez una población más envejecida por lo que se debe enfatizar en el desarrollo de políticas que aseguren el envejecimiento activo y saludable de la población, especialmente para evitar la reclusión social de nuestros mayores y para reducir otro fenómeno social en aumento en Canarias, como es la soledad no deseada de este colectivo.

Estos viajes suponen una forma de potenciar la autonomía de las personas mayores facilitando la posibilidad de desarrollar actividades culturales y recreativas, contribuyendo con ello a mejorar su salud y calidad de vida, actuando con ello en la prevención de la dependencia.

Los viajes del Imserso suponen, por tanto, un lugar de encuentro y de interacción social para las personas pensionistas de jubilación y viudedad y para aquellos con prestaciones de la Seguridad Social mayores de 60 años. Sin embargo, volvemos a encontrarnos ante otro agravio sobre aquellas residentes en islas no capitalinas como lo son Lanzarote, Fuerteventura, La Palma, La Gomera y El Hierro.

Estos viajes tienen como destino de salida las islas de Gran Canaria y Tenerife, por tanto, aquellas personas que quieren participar en el programa y que tengan como isla de residencia cualquiera de las mencionadas anteriormente, tienen que correr con los costes de traslado entre islas, generando una situación de desigualdad entre las personas mayores de las islas.

Además, muchas veces, debido a las conexiones de los vuelos interinsulares y los vuelos nacionales seleccionados por los viajes del Imserso, que suelen ser normalmente los primeros de la mañana, obliga a las personas mayores residentes en islas no capitalinas a trasladarse a la isla capitalina de partida desde el día anterior a la fecha del viaje, teniendo que costear también el alojamiento para esa noche.

De esta forma, se produce un perjuicio económico que menoscaba el poder adquisitivo de las personas mayores. Teniendo en cuenta que la pensión mínima se estipula entre los 11.552,8 euros anuales y en 14.466,20 en el caso de jubilados con cónyuge a cargo, el gasto extra y esfuerzo económico que tienen que hacer estas personas para poder participar en el programa de turismo del Imserso supone una tensión financiera que muchas personas pensionistas no se pueden permitir, quedando excluidos por tanto del programa.

El desconocimiento por parte del Estado español sobre la realidad y las dificultades de Canarias como territorio segmentado queda latente también en cuestiones de igualdad de oportunidades para las personas mayores del archipiélago canario.

Por todo ello se presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a sufragar los traslados de las personas participantes en los viajes del programa de turismo del Imserso residentes en islas no capitalinas.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que comience a atender este diferencial económico para evitar la desigualdad de oportunidades para las personas mayores de las islas no capitalinas frente a las que si residen en Gran Canaria o Tenerife.

En Canarias, a 3 de junio de 2024. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera.

11L/PNLP-0119 Del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre bonificación a los servicios de actividad física y deportiva

(Registro de entrada núm. 202410000006981, de 4/6/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 6 de junio de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.3. Del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre bonificación a los servicios de actividad física y deportiva

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de junio de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Agrupación Socialista Gomera, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Parlamento, y a instancias de los diputados D. Casimiro Curbelo Curbelo, D. Jesús Ramón Ramos China y D.ª Melodie Mendoza Rodríguez, presenta la siguiente proposición no de ley, “bonificación a los servicios de actividad física y deportiva”, para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Canarias tiene una población con una de las prevalencias más graves de obesidad y sobrepeso de toda España y Europa, lo que se considera una pandemia según la OMS. Esto supone un problema gravísimo de salud que provoca numerosas patologías, secuelas y cronicidad entre los canarios y, por lo tanto, un aumento de la inversión sanitaria para afrontar este problema de salud pública. Unos fondos que podrían servir para prevenir en vez de para curar, siendo de esta forma más eficientes y efectivos a la hora de proteger a la comunidad.

Asimismo, está demostrado que la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y el estado del bienestar están vinculados a una práctica regular de actividades deportivas o de actividad física, por lo que es vital que los poderes públicos pongan de su parte para impulsar que el conjunto de la sociedad realice estas prácticas regularmente.

La Ley 1/2019, de 30 de enero, de la Actividad Física y el Deporte de Canarias establece que: “La actividad física y el deporte en la Comunidad Autónoma de Canarias tiene la consideración de actividad de interés general”.

También indica esta ley, en los principios rectores, que: “Las Administraciones públicas canarias, en el ámbito de sus competencias, garantizarán la práctica de la actividad físico-deportiva”. Estableciendo diversas fórmulas para su fomento, incluidas medidas fiscales a través de figuras como el mecenazgo deportivo en apoyo a los clubes y deportistas.

Pero. ¿cómo potenciar estas prácticas saludables entre la población? Está claro que la solución a través de incentivos fiscales es una línea de actuación que no se ha explorado y que podría significar un revulsivo muy positivo a la hora de conseguir tener una población más sana. Y una población más saludable es indudable que tiene un impacto positivo en el ahorro sanitario y en la descongestión y mejora de este servicio público esencial.

En Canarias ya se establecen numerosas deducciones en el IRPF en el tramo autonómico con distintos fines sociales y de estímulo, por lo que es razonable que se establezca de alguna forma un apoyo a una actividad que nuestro ordenamiento considera de “interés general”.

Por todo ello, habida cuenta de los antecedentes expuestos y de la situación anteriormente descrita, el Grupo Parlamentario ASG propone la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que se estudie la posibilidad de establecer deducciones y/o bonificaciones fiscales a la población en el tramo autonómico del IRPF relacionados al pago de servicios de actividad física o deportiva.

En Canarias, a 4 de junio de 2024. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA, Casimiro Curbelo Curbelo.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

11L/PO/C-2092 *Del Sr. diputado D. Manuel Jesús Abrante Brito, del GP Socialista Canario, sobre medidas para fomentar el ahorro y la eficiencia energética, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía (Registro de entrada núm. 202410000006761, de 28/5/2024)*

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 6 de junio de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

3.1. Del Sr. diputado D. Manuel Jesús Abrante Brito, del GP Socialista Canario, sobre medidas para fomentar el ahorro y la eficiencia energética, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Transición Ecológica.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de junio de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Manuel Jesús Abrante Brito, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 181 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante comisión:

PREGUNTA

¿Qué medidas está adoptando su consejería para fomentar el ahorro y la eficiencia energética?

Canarias, a 28 de mayo de 2024. EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Manuel Jesús Abrante Brito.

11L/PO/C-2095 *De la Sra. diputada D.ª Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre si aportará ventajas sanitarias reales la implantación de la cajetilla blanca en el tabaco, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad*

(Registro de entrada núm. 202410000006781, de 28/5/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 6 de junio de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

3.4. De la Sra. diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre si aportará ventajas sanitarias reales la implantación de la cajetilla blanca en el tabaco, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de junio de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

La diputada D.^a Melodie Mendoza Rodríguez, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Canarias, solicita la siguiente pregunta oral en la Comisión de Sanidad dirigida a la Sra. consejera de Sanidad del Gobierno de Canarias.

PREGUNTA

¿Aportará ventajas sanitarias reales la implantación de la cajetilla blanca en el tabaco?

En Canarias, a 28 de mayo de 2024. LA DIPUTADA DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA, Melodie Mendoza Rodríguez.

11L/PO/C-2096 Del Sr. diputado D. Yone Xarach Caraballo Medina, del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre los daños sufridos por el incendio ocurrido el pasado 27 de mayo en el complejo ambiental de Zonzamas, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía

(Registro de entrada núm. 202410000006794, de 28/5/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 6 de junio de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

3.5. Del Sr. diputado D. Yone Xarach Caraballo Medina, del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre los daños sufridos por el incendio ocurrido el pasado 27 de mayo en el complejo ambiental de Zonzamas, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Transición Ecológica.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de junio de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Yone Xarach Caraballo Medina, diputado del Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, al amparo de lo establecido en el artículo 179 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida a la Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía de Canarias para su repuesta oral ante la comisión correspondiente:

PREGUNTA

¿Qué valoración hace de los daños sufridos por el incendio ocurrido el pasado 27 de mayo en el complejo ambiental Zonzamas?

En Canarias, a 28 de mayo de 2024. EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Yone Xarach Caraballo Medina.

11L/PO/C-2097 De la Sra. diputada D.ª Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre situación en que se encuentra el borrador del anteproyecto de ley de infancia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

(Registro de entrada núm. 202410000006795, de 28/5/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 6 de junio de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

3.6. De la Sra. diputada D.ª Melodie Mendoza Rodríguez, del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre situación en que se encuentra el borrador del anteproyecto de ley de infancia, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de junio de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

La diputada D.ª Melodie Mendoza Rodríguez, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Canarias, solicita la siguiente pregunta oral en la Comisión de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias del Gobierno de Canarias.

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra el borrador del anteproyecto de ley de infancia?

En Canarias, a 28 de mayo de 2024. LA DIPUTADA DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA, Melodie Mendoza Rodríguez.

11L/PO/C-2099 Del Sr. diputado D. Raúl Acosta Armas, del GP Mixto, sobre estado en que se encuentra el plan forestal de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía

(Registro de entrada núm. 202410000006828, de 29/5/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 6 de junio de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

3.8. Del Sr. diputado D. Raúl Acosta Armas, del GP Mixto, sobre estado en que se encuentra el plan forestal de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Transición Ecológica.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de junio de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Raúl Acosta Armas, diputado y portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 181, siguientes y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía, D. Mariano Hernández Zapata, para su respuesta oral en comisión:

PREGUNTA

¿En qué estado se encuentra el plan forestal de Canarias?

En Canarias, a 29 de mayo de 2024. EL DIPUTADO, Raúl Acosta Armas.

11L/PO/C-2106 De la Sra. diputada D.^a Alicia Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre los criterios del área de Juventud a la hora de contratar y diseñar campañas divulgativas para la juventud canaria, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

(Registro de entrada núm. 202410000006864, de 31/5/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 6 de junio de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

3.15. De la Sra. diputada D.^a Alicia Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre los criterios del área de Juventud a la hora de contratar y diseñar campañas divulgativas para la juventud canaria, dirigida a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de junio de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Alicia Pérez Hernández, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 181 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias del Gobierno de Canarias para su respuesta oral ante comisión:

PREGUNTA

¿Cuáles son los criterios que tiene el área de Juventud de su consejería a la hora de contratar y diseñar campañas divulgativas para la juventud canaria?

Canarias, a 29 de mayo de 2024. LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Alicia Pérez Hernández.

11L/PO/C-2118 Del Sr. diputado D. Nicasio Jesús Galván Sasía, del GP VOX, sobre medidas para evitar incendios como el ocurrido en Zonzamas en otros complejos ambientales de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía

(Registro de entrada núm. 202410000006929, de 3/6/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 6 de junio de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

3.27. Del Sr. diputado D. Nicasio Jesús Galván Sasía, del GP VOX, sobre medidas para evitar incendios como el ocurrido en Zonzamas en otros complejos ambientales de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Transición Ecológica.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de junio de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Nicasio Galván Sasía, diputado del Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía para su respuesta oral ante la comisión:

PREGUNTA

¿Qué medidas se implementarán desde su consejería para evitar incendios como el ocurrido en Zonzamas en otros complejos ambientales de Canarias?

En Santa Cruz de Tenerife, a 3 de junio de 2024. EL DIPUTADO DEL GP VOX, Nicasio Galván Sasía.

11L/PO/C-2119 Del Sr. diputado D. Nicasio Jesús Galván Sasía, del GP VOX, sobre medidas en relación con el incendio del complejo ambiental de Zonzamas, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía

(Registro de entrada núm. 202410000006930, de 3/6/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 6 de junio de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

3.28. Del Sr. diputado D. Nicasio Jesús Galván Sasía, del GP VOX, sobre medidas en relación con el incendio del complejo ambiental de Zonzamas, dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Transición Ecológica.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de junio de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Nicasio Galván Sasía, diputado del Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta dirigida al Sr. consejero de Transición Ecológica y Energía para su respuesta oral ante la comisión:

PREGUNTA

¿Qué medidas adoptará la consejería en relación con el incendio del complejo ambiental de Zonzamas?
En Santa Cruz de Tenerife, a 3 de junio de 2024. EL DIPUTADO DEL GP VOX, Nicasio Galván Sasía.



Parlamento de Canarias
